

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de Agosto del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha quince de agosto del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 832-2011-R.- CALLAO, 15 DE AGOSTO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 162-2011-SPG/FCC/UNAC (Expediente Nº 05696) recibido el 19 de julio del 2011, por medio del cual el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables solicita la modificación de las Resoluciones Nºs 108-2010-CU, 067 y 086-2011-CU, en el extremo correspondiente a los nombres de los ingresantes a las Maestrías en Tributación, Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 108-2010-CU del 26 de agosto del 2010, se reconoció, en vía de regularización, como Ingresantes a las Maestrías, entre ellas, en Tributación, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-A; extendiéndose, en consecuencia, la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes, entre otros, a MARIA ISABEL MIRANDA GUTIÉRREZ y HEIDY MILAGROS LOPEZ CHILIN, consignados con los números 08 y 17 del cuadro correspondiente;

Que, con Resolución Nº 067-2011-CU del 11 de abril del 2011, se reconoció, en vía de regularización y por excepción, como Ingresantes a la Maestría en Tributación, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-B; extendiéndose, en consecuencia, la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes, entre otros, a ANATOLIO RUBÉN TORRES MENDEZ y DEYSI PLACIDA TINCO NOGUERA, consignados con los números 03 y 08 del cuadro correspondiente;

Que, asimismo, a través de la Resolución Nº 086-2011-CU del 23 de mayo del 2011, se reconoció, en vía de regularización, como Ingresantes a la Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao; correspondientes al Proceso de Admisión 2010-B; extendiéndose, en consecuencia, la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los postulantes, entre otros, a GORKI RAMIREZ CASTELLARES, HUGO PORTAL VEGA, LEONIDES ROJAS BRAVO, RUDY MORY QUIROZ, LOURDES ELIZABETH HUAMÁN VILCAHUAMÁN, RAÚL MORALES LOPEZ, GUSTAVO ESCALAYA TORRES, GLADYS MORENO MOSCOSO y LUIS PAPA BRAVO, consignados con los números 1, 4, 5, 6, 9, 10, 15, 19 y 21 del cuadro correspondiente;

Que, con Oficio del visto, el Director de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables solicita la modificación de las Resoluciones Nºs 108-2010-CU, 067 y 086-2011-CU en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres de los ingresantes antes mencionados;

Que, mediante Resolución Nº 101-97-CU del 06 de octubre de 1997, el Consejo Universitario autorizó al Despacho Rectoral a emitir Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta a este

órgano de dirección superior, de cambio de nombre y apellidos de los estudiantes que así lo soliciten;

Que, el Art. 201º numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, establece que “Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”, precepto normativo que es de aplicación en el presente caso;

Estando a lo glosado; al Oficio Nº 336-2011-D-OAGRA de la Oficina de Archivo General y Registros Académicos de fecha 27 de julio del 2011; al Informe Legal Nº 884-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 05 de agosto del 2011; a la legislación vigente que establece el derecho de toda persona a llevar el nombre o nombres que le corresponde y hacerlo valer en las instancias administrativas y judiciales; a los Arts. 19º, 25º y 26º, del Código Civil; al Art. 201º, numeral 201.1, de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444; a la documentación sustentatoria en autos, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 101-97-CU, los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **MODIFICAR** la Resolución Nº 108-2010-CU del 26 de agosto del 2010, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres de los ingresantes a la Maestría en Tributación, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, consignadas con los números 08 y 17 del listado respectivo, debiendo registrarseles conforme a sus datos correctos consignados en sus correspondientes DNI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
08	MIRANDA GUTIÉRREZ MARÍA ISABEL	88
17	LÓPEZ CHILÍN HEIDY MILAGROS	78

- 2º **MODIFICAR** la Resolución Nº 067-2011-CU del 11 de abril del 2011, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres de los ingresantes a la Maestría en Tributación, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, consignadas con los números 03 y 08 del listado respectivo, debiendo registrarseles conforme a sus datos correctos consignados en sus correspondientes DNI, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle:

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
03	TORRES MÉNDEZ ANATOLIO RUBÉN	87
08	TINCO NOGUERA DEYSSI PLACIDA	79

- 3º **MODIFICAR** la Resolución Nº 086-2011-CU del 23 de mayo del 2011, sólo en el extremo correspondiente a la rectificación de los nombres de los ingresantes a la Maestría en Ciencias Fiscalizadoras con mención en Auditoría Gubernamental, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, consignadas con los números 01, 04, 05, 06, 09, 10, 15, 19 y 21 del listado respectivo, debiendo registrarseles conforme a sus datos correctos consignados en sus correspondientes DNI,

quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, según el siguiente detalle:

**MAESTRÍA EN CIENCIAS FISCALIZADORAS
CON MENCIÓN EN AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROMEDIO FINAL
01	RAMIREZ CASTELLARES GORKY MARTIN	93
04	PORTAL VEGA VÍCTOR HUGO	87
05	ROJAS BRAVO LEONIDES FELIPE	87
06	MORI QUIROZ RUDY JONATHAN	84
09	HUAMAN VILCAHUAMAN LOURDES ELIZABETH	83
10	MORALES LÓPEZ RAÚL	83
15	ESCALAYA TORRES GUSTAVO ALFONSO	79
19	MORENO MOSCOSO GLADYS AURORA	76
21	PAPA BRAVO ISAÍAS GERBER	74

4º DISPONER, que la Oficina de Archivo General y Registros Académicos, la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables y demás dependencias académico-administrativas, registren en sus padrones correspondientes las modificaciones señaladas en los numerales anteriores.

5º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Contables, Oficina de Admisión, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Servicios Académicos, Unidad de Registros Académicos, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

CHSR/Teresa/Vicky

c.c RECTOR; VICERRECTORES; FCC, EPG
SPFCC; ODA; OAGRA; OBU; OSA; URA
e interesados.